



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **651-19**

11 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.508/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Luciana Stefanía ROCHA, L.U. N° 623.369, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 2.018, solicita el reconocimiento/equivalencia de la materia aprobada en la Carrera de Nutrición - Plan de Estudios 2.014, ambas de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de las asignaturas "Procesos Biológicos I" y "Procesos Biológicos II", y la Comisión de Carrera de Enfermería, emitieron los informes correspondientes.

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 519/09 y modificatorias – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 356/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/19 del 29/10/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Luciana Stefanía ROCHA, L.U. N° 623.369, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, reconocimientos/equivalencias totales en las siguientes asignaturas:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



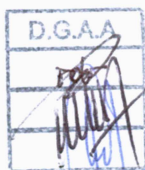
RESOLUCION -CD- Nº **651-19**

11 NOV 2019

Salta,
 Expediente Nº 12.508/19

CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA L.U. Nº 623.369	CARRERA DE NUTRICIÓN L.U. Nº 621.593
Asignaturas (Plan de Estudios 2.018)	Asignatura (Plan de Estudios 2.014)
– <i>Procesos Biológicos I</i>	– <i>Anatomía y Fisiología</i> Nota: 7 (siete) Aprobada el 09/08/2.019 Libro 1G - Folio 3 - Acta 0208
– <i>Procesos Biológicos II</i>	<u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



[Firma manuscrita]
LIC. NÉLIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma manuscrita]
LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa